

329

contradictos & los que tomaban porción de esta
Cooperie, por cuenta de ~~Almago~~, fabricaban los
Panaderos fraudulentamente, todo el que se
dian sacar de la flor de las Añinas con
consumo diario; Cuyo abuso era tan perjudi-
cial a el comun, y tan prohibido por

U. S.

Para evitar este fraude; Vuelta al Publico
de Buena Calidad de Pan; y no privar de
otra Cooperie mejor a los que gustasen de ella,
ya sea por diaria porción, y a parte con los
Panaderos, ya acorta de en quanto mayor
libra que la de el Pan comun, se determino
por la Junta la separacion de las cinco
riendas, en las que solamente se fabricase
el Pan blanco, y a las Añinas sobran-
tes una otra tercera calidad de Pan barato,
para beneficio de los Pobres: (con la combenien-
cia en el precio de en quanto menor por
libra que la de el comun.) de manera
que con la providencia Costaberrida, logra
en la Ciudad, cinco generos de Pan, a los pre-
cios siguientes = El de Jaona, a siete quantos
la libra = El blanco, o de la
rior, a quatro = El comun (que es el de el
comunio del publico) a tres = El barato, o
inferior, a dos = Viguiendo en esta practica